

RESOLUCIÓN N° 0058-2021/SBN



Artículo 1.- Establecen que, a partir del 27 de julio, la documentación ingresada a través de la Mesa de Partes Presencial y Mesa de Partes Virtual, se efectuará de lunes a viernes en el horario de 8:30 horas a 16:30 horas. La documentación que ingrese después de las 16:30 horas o en día no laborable se considera como presentada el día hábil siguiente.

Artículo 2.- Dejan sin efecto la Resolución N° 0087-2020/SBN de fecha 30 de diciembre del 2020